

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INFORMÁTICO EN LAS OFICINAS
DE LA GERENCIA DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL PARA EL DESARROLLO DEL CAMÍN
REAL DE LA MESA**

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 27/2024

D. Belarmino Fernández Fervienza, Presidente del GRUPO DE ACCIÓN LOCAL PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DEL CAMÍN REAL DE LA MESA, como órgano de la contratación, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, emite el siguiente,

INFORME:

1.- Objeto del Contrato.- El objeto del contrato es el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INFORMÁTICO EN LAS OFICINAS DE LA GERENCIA DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL PARA EL DESARROLLO DEL CAMÍN REAL DE LA MESA.**

2.- Necesidad de la contratación.- La necesidad de esta contratación deriva de la obligatoriedad de asegurar el buen estado de los equipos en red de la oficina (8 equipos) para el buen funcionamiento de la misma, así como la seguridad de los datos e información que se manejan desde el Grupo de Desarrollo Rural del Camín Real de la Mesa, que permita además de la implementación de un software que realice una copia de seguridad y recuperación profesional en la nube, protección contra malware, firewalls, detección de intrusiones, etc., antivirus, registro de dominio y alojamiento de las cuentas de correo electrónico, y el sistema de comunicaciones a través de la central telefónica 3CX PRO, un bono de asistencia informática tanto en remoto, como in situ.

3.- Presupuesto base de licitación.- El importe del presupuesto base de licitación del contrato es de **12.100,00 EUROS** (I.V.A. incluido).

Base Imponible: 10.000,00 €

I.V.A.: 2.100,00 €

Presupuesto Base de Licitación: 12.100,00 €

Dicho importe se desglosa en la cantidad de diez mil euros (10.000,00 €) de base imponible y dos mil cien euros (2.100,00 €) de Impuesto sobre el Valor Añadido al tipo vigente del 21%.

4.- Valor estimado del contrato.- El valor estimado del contrato es de **10.000,00 EUROS**. Dicho valor ha sido tenido en cuenta para elegir el procedimiento de licitación aplicable a este contrato y la publicidad a la que va a someterse.

Para el establecimiento de este presupuesto se ha hecho un cálculo en base a las estimaciones de contratación, la actividad del grupo de desarrollo y los precios de mercado para este tipo de servicios.

5.- Existencia de crédito para contratar.- Existe crédito suficiente para la presente contratación con cargo a la Subvención concedida al GRUPO DE ACCIÓN LOCAL PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DEL CAMÍN REAL DE LA MESA con cargo a la partida plurianual de gastos de funcionamiento y animación de la submedida M19.4, de la medida M19 Leader, del PDR Asturias 2014/2020 y a la intervención LEADER del Plan Estratégico de la PAC (PE PAC) en el Principado de Asturias.

6.- Plazo de duración del contrato.- El plazo de duración será de 4 años desde la fecha de formalización del mismo.

7.- Sistema de contratación.- Se propone su tramitación por el procedimiento abierto simplificado.

8.- Invitaciones.- Se invitará a 3 empresas, informándoles de la publicación del contrato en el perfil del contratante del GDR Camín Real de la Mesa.

9.- Criterio de adjudicación.- Según lo fijado en los pliegos

10.- Responsable del contrato.- Se designa como responsable del contrato a la Gerente del GDR Camín Real de la Mesa, Dña. Beatriz López Álvarez.

En Grado a 28 de Febrero de 2024.

Fdo. Belarmino Fernández Fervienza

Presidente G.D.R. Camín Real de la Mesa